

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME Nro 025 - 2024-.GRP-DREP/UGELY – OAD/FRMS.

PARA : CPC SONIA ROJAS HUANCAPAZA
DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO

DE : FELIX RAMIRO MOYA SANIZO
CAJERO I

ASUNTO : SOBRE REMISIÓN TRES ÚLTIMAS BOLETAS DE PAGO

REFERENCIA : SOLICITUD EXP. 9943

FECHA : 21 DE OCTUBRE 2024.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO	
II.5R 21 OCT 2024	
EXPEDIENTE N°	9978
HORA: 11:52	FIRMA: 

Por medio del presente me dirijo a Ud., con la finalidad de informarle respecto a documento que se cita en referencia.

PRIMERO: Que de acuerdo a OFICIO N° 043321 solicitando la remisión de las tres últimas boletas de pago de pensión de cesantía anteriores al fallecimiento (18 de Setiembre 2020) del causante **Fernando Gamaniel Carpio Miranda**.

SEGUNDO: Debo manifestarle que en archivo físico sólo se cuenta con las planillas hasta diciembre del 2019 y se presume que el Señor **Fernando Gamaniel Carpio Miranda** habría laborado como personal CAS de esta Sede Administrativa hasta antes de su fallecimiento.

TERCERO: Por lo expuesto, se sugiere que el presente documento sea derivado a la Oficina de Planillas de esta Sede Institucional a fin e que pueda ser atendida.

Es cuanto puedo informar a usted en honor a la verdad.

Atte.


Unidad de Gestión Educativa Local
U.E. 308 EDUCACION YUNGUYO

Cc.Arch.



Fecha : 11.8.OCT.2024
Hora :
Nº Exp. : 9943
Folios : 03F.

El Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo
Trámite Urgente:

Destinatario:

- | | | | | | |
|-----------------|----------|-------|----------|-------------------|---------|
| ADM. | AGI | AGP | AAJ | RR.HH. | FINANZ. |
| PLANIF. | PLANILL. | NEXUS | ESCALAF. | CPPAD | COPROA |

A: /cc. Administración y Recursos Humanos.

<input type="checkbox"/> Investigación e Informe	<input type="checkbox"/> Preparar respuesta al superior
<input type="checkbox"/> Coordinación	<input type="checkbox"/> Proyecto de Resolución
<input type="checkbox"/> Tramitación	<input type="checkbox"/> Representar
<input checked="" type="checkbox"/> Preparar respuesta	<input checked="" type="checkbox"/> Conocimiento
<input type="checkbox"/> Atender de acuerdo a lo solicitado	<input type="checkbox"/> Devolución
<input type="checkbox"/> Agregar en antecedentes	<input type="checkbox"/> Rectificar
<input type="checkbox"/> Difusión	<input type="checkbox"/> Archivo
<input type="checkbox"/> Opinión Legal	<input type="checkbox"/> _____

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN LOCAL YUNGUYO

[Signature]

LIC. FERRÁN CONDORIRI
DIRECTOR UGEL YUNGUYO
D.E. 308 EDUCACIÓN YUNGUYO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
MESA DE PARTES VIRTUAL

CÓDIGO UNICO DE TRAMITE - CUT: NVy0Ld5f

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

17 OCT 2024

03F
EXPEDIENTE N° 9943

HORA: 16:30 FIRMA: [Firma]

DATOS DEL SOLICITANTE

TIPO DE PERSONA: PERSONA JURIDICA

DNI:
72670770

NOMBRE:
PAMELA IVETTE

APELLIDO PATERNO: APELLIDO
SALCEDO MATERNO:
LOPEZ

RUC:
20254165035

RAZON SOCIAL:
OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL - ONP

3340
21 OCT 2024

CORREO ELECTRÓNICO:
notificacionesentidades@onp.gob.pe

TELÉFONO/CELULAR:
906277955

DIRECCIÓN:
URB. CIUDAD DEL PESCADOR MZ. P1 LT. 24

DATOS DEL DOCUMENTO

ASUNTO:
043321-2024-DPR-ONP REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN DECRETO LEY N° 20530 TITULAR: FERNANDO GAMANIEL CARPIO
MIRANDA BENEFICIARIA: ELVIRA TITO ARROYO EXPEDIENTE: 39500068916

TIPO DE DOCUMENTO:
OFICIO

NÚMERO DE DOCUMENTO:
043321-2024-DPR-ONP

FOLIOS DEL DOCUMENTO:
2

CABECERA DEL DOCUMENTO:
OFICIO N° 043321-2024-DPR-ONP

FECHA Y HORA DE REGISTRO: 17 de octubre del 2024 a las 12:31:39



Escaneando el código QR, podrá realizar el seguimiento de su trámite, utilizando el CUT generado.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 14 de Octubre del 2024

OFICIO N° 043321-2024-DPR-ONP

Señor

EFRAIN CONDORI RIVERA

Director

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

Jr. Independencia N° 1034, Yunguyo, Yunguyo, Puno

Presente.-

ASUNTO : Requerimiento de información Decreto Ley N° 20530
Titular: Fernando Gamaniel Carpio Miranda
Beneficiaria: Elvira Tito Arroyo
Expediente: 39500068916

REFERENCIA : DPR00020240036491
1. Decreto Supremo N° 132-2005-EF

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y en cumplimiento de nuestro trabajo de fiscalización, solicitamos que nos remita la información correspondiente a la pensión de sobreviviente viudez otorgada a doña **Elvira Tito Arroyo** beneficiaria de don **Fernando Gamaniel Carpio Miranda**, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Remitir copia de las tres (03) últimas boletas de pago de pensión de cesantía anteriores al fallecimiento (18 de septiembre de 2020) del causante **Fernando Gamaniel Carpio Miranda**. La información solicitada es necesaria, con la finalidad de corroborar el correcto cálculo de la pensión de sobreviviente viudez otorgada a favor de la beneficiaria **Elvira Tito Arroyo**.

Cabe precisar que, el Ministerio de Economía y Finanzas en su calidad de entidad administradora del régimen de pensiones del Decreto Ley N° 20530 delegó a la Oficina de Normalización Previsional, mediante el Decreto Supremo N° 132-2005-EF, la facultad de fiscalizar la correcta aplicación del régimen de pensiones del Decreto Ley N° 20530 sus normas modificatorias, complementarias y conexas.

Según lo expuesto en el tercer párrafo del artículo 3 del Decreto Supremo N° 132-2005-EF y la Resolución Ministerial N° 044-2018-EF/53, le solicitamos que nos comunique la información requerida en un plazo de siete (07) días hábiles, contados desde la recepción de este oficio, a través de la Mesa de Partes Digital de la ONP: <https://facilita.gob.pe/t/2861> seleccionando como oficina destinataria la Dirección de Producción.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 14 de octubre de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>



La Ley N° 27266, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de los datos se garantiza mediante la firma digital y el sello digital. Para más información consulte el sitio web: <http://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Empleado digitalmente por PEÑA
MELLENDO José German FAU
Código: 0254165035 soft
Tipo: Doy V° B°
Fecha: 14.10.2024 18:53:55 -05:00



Empleado digitalmente por
ALDONADO LOPEZ Ruth Del
Código: 020254165035 soft
Tipo: Doy V° B°
Fecha: 14.10.2024 18:50:26 -05:00



Empleado digitalmente por CARO
MELLENDO Juan Carlos Roberto
Código: 020254165035 soft
Tipo: Doy V° B°
Fecha: 14.10.2024 16:33:22 -05:00





PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Oficina de
Normalización Previsional

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN

Esta información es indispensable para terminar nuestro proceso de fiscalización. Si tuviera alguna duda o consulta sobre nuestro requerimiento, comuníquese con nosotros al teléfono 01 634-2222 anexo 2694.

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para renovar las expresiones de nuestra mayor consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
HELDA ELIZABETH CARRIÓN VELÁSQUEZ
DIRECTOR/A GENERAL DE PRODUCCIÓN

GPA/JCCP

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 14 de octubre de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>

